



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales

ANEXO A

SOLICITUD DE AYUDA

Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan las **segundas** ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el PEPAC Cantabria 2023-2027

Datos de la persona o entidad solicitante

NIF/NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social										
Forma Jurídica		Sector			Código CNAE			Epígrafe IAE			
Tipo de vía	Nombre de vía			Nº	Portal	Blq	Esc	Piso	Puerta	C.P	
Localidad			Municipio			Provincia					
Tfno. Móvil	Tfno. Fijo	Fax		Correo electrónico							

Datos de la persona representante (cumplimentar sólo en el caso de que la persona interesada actúe por medio de representante)

NIF//NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social									Estatutos	
										<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Tipo de vía	Nombre de vía			Nº	Portal	Blq	Esc	Piso	Puerta	C.P	
Localidad			Municipio			Provincia					
Tfno. Móvil	Tfno. Fijo	Fax		Correo electrónico							

Declaro

Que conoce y acepta las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan las **segundas** ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el PEPAC Cantabria 2023-2027.

Que no incurre en ninguna de las circunstancias del artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.

Que mantendrá la actividad, una vez subvencionada, durante cinco años contados desde la fecha del pago final de la subvención.

Que comunicará al gestor, con anterioridad a su realización, cualquier variación en las inversiones previstas en el proyecto presentado.

Que según las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, el solicitante no tiene la consideración de empresas en crisis.

Que se compromete a cumplir con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, igualdad entre hombres y mujeres y desarrollo sostenible, y declara que no ha sido sancionado por materia ambiental y accesibilidad.

Que renuncia al secreto estadístico para poder realizar la consulta estadística sin autorización previa.

Que según la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, el solicitante cumple con la condición de:

Microempresa y pequeña empresa Mediana empresa Empresas no contemplada en categorías anteriores

Que bajo su responsabilidad todos los datos que acompañan a esta solicitud son ciertos

Solicita

Que según lo previsto en la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan las **segundas** ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el PEPAC Cantabria 2023-2027, le sea concedida una subvención sobre un coste de _____, para el proyecto de inversión titulado _____, que se llevará a cabo en la localidad de _____ y teniendo previsto el inicio de las inversiones y gastos el _____.

Que se efectúe visita de los técnicos de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación para levantar la correspondiente acta de no inicio de la inversión a realizar.

Documentos adjuntos

<input type="checkbox"/>	Proyecto redactado y firmado por técnico competente y visado por el Colegio correspondiente que deberá incluir los extremos establecidos en el artículo 9.1 del Decreto 12/2007, de 25 de enero. En los casos que la Dirección General de Pesca y Alimentación así lo requiera por las características del proyecto de inversión, el citado proyecto podrá ser sustituido por una memoria en la que se describan, como mínimo, los aspectos contenidos en el artículo 9.2 del citado Decreto 12/2007, de 25 de enero.
<input type="checkbox"/>	Memoria explicativa que justifique el grado de cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el resuelvo décimo , apartado tres de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan las segundas ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el PEPAC Cantabria 2023-2027.
<input type="checkbox"/>	Facturas proformas o presupuestos, cumpliendo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
<input type="checkbox"/>	Relación de facturas pro-forma o presupuestos de la inversión y gasto a realizar, a cumplimentar por el solicitante, según modelo normalizado (Anexo A1).
<input type="checkbox"/>	Información económica, financiera, social, comercial y técnica de la inversión a realizar según modelo normalizado (Anexo A2).
<input type="checkbox"/>	En su caso, certificado expedido por la Autoridad competente de que el proyecto cumple con la normativa en materia de medio ambiente o documento que acredite la solicitud del citado certificado.
<input type="checkbox"/>	En su caso, permiso municipal exigible para el proyecto a realizar expedido por el Ayuntamiento del municipio donde radiquen las instalaciones o documento que acredite la solicitud del citado permiso.
<input type="checkbox"/>	En su caso, acreditación de la disponibilidad de los terrenos o de las instalaciones en las que se realice la inversión.
<input type="checkbox"/>	En su caso, copia de la escritura de constitución de la entidad solicitante de la ayuda, debidamente registrada, así como de las modificaciones posteriores.
<input type="checkbox"/>	Autorización a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación para recabar los certificados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.) que permitan comprobar si el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Hacienda Pública Estatal y con la Seguridad Social, según modelo normalizado (Anexo A3). En el supuesto de que el solicitante no manifestase expresamente que otorga dicha autorización, deberá presentar los oportunos certificados junto con la solicitud de la subvención.
<input type="checkbox"/>	En el supuesto de proyectos de nueva de instalación y demás proyectos cuya inversión sea superior a 200.000 euros se deberá presentar estudio que pruebe la viabilidad económica de la inversión mediante informe elaborado y firmado por tercera persona con titulación competente, que deberá contener la información establecida en el resuelvo octavo,4.,I) de la de la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se convocan las segundas ayudas a proyectos de inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas acometidos por la industria alimentaria e incluidas en el PEPAC Cantabria 2023-2027.
<input type="checkbox"/>	Declaración del solicitante de otras ayudas solicitadas o concedidas para la financiación del proyecto, según modelo normalizado (Anexo A4).
<input type="checkbox"/>	De realización del proyecto de inversión conforme a criterios de eficiencia y economía y de que existe demanda y salidas de mercado de los productos resultantes de los procesos de transformación y comercialización, según modelo normalizado (Anexo A5).
<input type="checkbox"/>	Para subvenciones superiores a 30.000 €, declaración de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. (Anexo A6 y en su caso, certificado emitido por auditor registrado en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, de cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que atenderá al plazo efectivo de los pagos de la empresa cliente con independencia de cualquier financiación para el cobro anticipado de la empresa proveedora).
<input type="checkbox"/>	Declaración del solicitante de haber sido informado sobre el tratamiento, responsable del tratamiento, finalidad, legitimación, destinatarios, derechos e información adicional en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal. (Anexo A7)
<input type="checkbox"/>	Declaración responsable del solicitante aportando la información requerida por el artículo 44 del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión de 21 de diciembre de 2021 (Anexo A8).
<input type="checkbox"/>	Otros:

En , a de de 202

Fdo.:

Dirigido a la EXCMA. SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN